



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 051-2014-MDPIA

Pachacamac, 17 FEB. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO,

El Documento Simple Nº 3841-2013 presentado por LA ASOCIACION PYME - LOS JARDINES DE MANCHAY DE LA QUEBRADA DE RETAMAL EN HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC Memorando Nº 660-2013-MDP/GDHPS Informe Nº 050-2014-MDP/GDUR-SGOPEP Memorandum Nº 086-2014-MDP/GDUR, Memorandum Nº 051-2014-MDP/OPP, Memorando Nº 098-2014-MDP/GDUR e Informe Nº 32-2014-MDP/OAJ, con relación a establecer el Comité de Gestión, para la Ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION PYME - LOS JARDINES DE MANCHAY DE LA QUEBRADA DE RETAMAL - PACHACAMAC".

Que, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para el año fiscal 2014, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº 63-2013-MDP/C del 27 DIC 2013 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía Nº 549-2013-MDP/A del 27 DIC 2013, se ha considerado el Proyecto 2.011396 "Construcción de Locales Comunes" como un apoyo social a obras de emergencia en cuya ejecución participan los vecinos del distrito.

Que, el Art. 117º de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece el derecho de los vecinos en coparticipar en la ejecución de obras a través de Comités de Gestión, el mismo que se encuentra Reglamentado en esta Municipalidad a través de la Directiva Nº 002-2009-MDP/OPP aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 416-2009-MDP/A del 23 SET 2009;

Que, la obra municipal: "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION PYME - LOS JARDINES DE MANCHAY DE LA QUEBRADA DE RETAMAL - PACHACAMAC". Es una ejecución típica en la modalidad mencionada, toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la municipalidad y los vecinos del distrito, promoviendo de esta manera las acciones concertadas y participativas que redundarán en el desarrollo paulatino del distrito.

Que mediante Memorando Nº 660-2013-MDP/GDHPS la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, informa respecto al Comité de Gestión: "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION PYME - LOS JARDINES DE MANCHAY DE LA QUEBRADA DE RETAMAL - PACHACAMAC"; asimismo el Informe Nº 050-2014-MDP/GDUR-SGOPEP la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, informa haber efectuado una inspección ocular al terreno evaluado el proyecto estructural para la ejecución de la obra líneas arriba mencionada; mediante Memorando Nº 086-2014-MDP/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural señala que el monto requerido es de S/ 11,099.00 (Once Mil Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorando Nº 051-2014-MDP/OPP del 05 de Febrero del 2014 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la obra municipal: "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION PYME - LOS JARDINES DE MANCHAY DE LA QUEBRADA DE RETAMAL - PACHACAMAC" a través del Comité de Gestión Nº 05.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER el Comité de Gestión N° 05, LA ASOCIACION PYME - LOS JARDINES DE MANCHAY DE LA QUEBRADA DE RETAMAL EN HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC, representados por la: Presidenta ROSA CONDOR COTERA, Secretario SANTOS CORDOVA SOLIS y Fiscal WILFREDO ROJAS ARBILDO, conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacamac ejecutarán la obra municipal: **"CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION PYME - LOS JARDINES DE MANCHAY DE LA QUEBRADA DE RETAMAL PACHACAMAC"**

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de S/ 11 099.00 (Once Mil Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) para la Ejecución de la obra municipal conjunta "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION PYME - LOS JARDINES DE MANCHAY DE LA QUEBRADA DE RETAMAL PACHACAMAC" afectándose al proyecto 2.011396 "Construcción de Locales Comunales financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados; Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta al presente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, se supervise la obra y suscriba el Acta de Conformidad conjuntamente con la parte interesada y a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



ABOG. MARCO ANTONIO PINTO SALINAS
SECRETARIO GENERAL



Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE